

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts. { San José, jueves 24 de noviembre de 1887. } NUMERO 124.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Noviembre de 1887.

TIENE ESTE MES 30 DÍAS.

Jueves 24.—San Juan de la Cruz, confesor; san Crisógono, mártir; santa Flora y María, vírgenes y mártires; santa Fermína, virgen y mártir; san Protasio, obispo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Beneficencia.
Acuerdo.

Secretaría de Gobernación.
Acuerdos.

Secretaría de Policía.
Exposición.—Proyecto.

Secretaría de Marina.
Movimiento marítimo.

Contaduría Mayor.
Finiquito.

Administración Judicial.
Minuta de la Suprema Corte de Justicia.
Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE BENEFICENCIA.

Nº 20.

Palacio Nacional.

San José, 23 de noviembre de 1887.

Habiendo terminado el período porque fueron nombrados los miembros que componen el Protomedicato, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para un nuevo período, que comenzará el 26 del mes en curso, á los señores que á continuación se expresan:

Dr. don Juan J. Ulloa Giralt, Protomédico.
" " Pánfilo Valverde, 1er. Vocal.
" " Jenaro Rucavado, 2º Vocal.
" " Martín Bonnefil, Tesorero.
" " Nazario Toledo, Secretario.

Se señalan las doce del mismo día 26 para que los nombrados tomen posesión de su cargo, en la Secretaría de Beneficencia.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Beneficencia,
ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 395.

Palacio Nacional.

San José, 23 de noviembre de 1887.

Con vista del oficio nº 95 de esta fecha en que el Director General del Telégrafo comunica que habiendo admitido la renuncia al Telegrafista de Bagaces don Jenaro Recio, ha nombrado para reponerlo á don Zacarías Cheves,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar esos actos.—Comuníquese.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 396.

Palacio Nacional.

San José, 23 de noviembre de 1887.

Visto el oficio en que el señor Gobernador de la provincia de Guanacaste manifiesta que desde el 3 de octubre anterior nombró para Agente Principal de Policía de Liberia á don Doroteo Guido en reemplazo de don David Torres, y que ha sustituido á don Ramón Flores escribiente de la Gobernación y á don Manuel M^o Gorgona portero de la misma, en los señores Luis J. Urbina y Manuel Marín hijo,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar esos actos.—Comuníquese.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 397.

Palacio Nacional.

San José, 23 de noviembre de 1887.

Atendido el memorial en que

don Julio Alvarado de este domicilio, como representante legal de la señorita Josefa Alvarado que tiene diez y ocho años cumplidos, pide que se autorice á ésta para manejar sus intereses, se mandó seguir información ante el Gobernador de esta provincia acerca de su conducta y capacidades; y por aparecer de ella que la menor dicha es merecedora de la autorización pedida,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Habilitarla para administrar sus bienes conforme á la ley.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE POLICIA.

Comisión Permanente.

Para que la Policía pueda vigilar bien la calidad de las carnes destinadas al consumo público—y al aseo y condiciones higiénicas de los mataderos y lugares de expendio, es necesario que el destace de cualesquiera reses se verifique en un local señalado—al efecto—por la autoridad, y cuidado por sus agentes de un modo especial.

En todas las poblaciones centrales de la República ha venido cumpliéndose esto con más ó menos perfección, en cuanto al destace del ganado vacuno; pero no ha podido ser lo mismo respecto del lanar y cerdoso, por carecerse de edificios propios; mas en algunos cantones las Municipalidades prestan á este asunto decidido interés y han construido, ó se proponen construir en breve, rastros y mataderos con amplias comodidades para este objeto, á fin de que el servicio de la Policía de Higiene en este importante ramo, sea tan completo como lo exige la salud pública.

Para esto es preciso, sin embargo, corregir el artículo 130 del Reglamento de Policía de 30 de octubre de 1849, que en términos generales da facultad de destazar fuera de los rastros y mataderos el ganado lanar y el cerdoso, sin exceptuar los lugares donde bajo la vigilancia de la autoridad hubiere establecimientos adecuados.

Por tal motivo tengo el honor de proponer á la Comisión que se co-

rrija el mencionado artículo en los términos del proyecto adjunto.

San José, noviembre 23 de 1887.

El Ministro de Policía,
CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

PROYECTO.

Artículo único.—Modificase en los siguientes términos el artículo 130 del Reglamento de Policía de 30 de octubre de 1849.

“El ganado lanar y el cerdoso podrán destazarse en las casas particulares ó sitios privados, en las poblaciones donde no hubiere matadero ó rastro público designado para tal objeto por la autoridad local; pero la Policía cuidará en todo caso de que se observe el mayor aseo y de que no se maten reses enfermas ni se vendan carnes corrompidas.

San José, noviembre 23 de 1887.

El Ministro de Policía,
CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADA Y SALIDA.

Noviembre 17.—A las 5½ p. m. fondeó la goleta americana “Mand B. Wtherel,” procedente de Nueva York, con 21 días de mar, del porte de 102 toneladas y tripulantes, su capitán C. A. Foster, con 3,075 bultos materiales para el ferrocarril, no trajo pasajeros ni correspondencia; consignado al señor Minor C. Keith.

Noviembre 18.—A las 11 a. m. zarpó para Nueva Orleans el vapor americano “Gussie,” de 576 toneladas, su capitán Robert Staptés, con 26 tripulantes, pasajeros señores Luis Wichman, E. Morice, M. J. Murphy y 10 de cubierta.

Carga: 7 b. caucho, peso 528 kgs. 9 sq. café, peso 528 id.; y 10,474 racimos de bananas y 2 paquetes de correspondencia. Despachado por el señor Minor C. Keith.

Noviembre 19.—A las 7½ a. m. fondeó el vapor inglés “Claribel,” de 883 toneladas, procedente de Nueva York, con escala en Cartagena, 48 horas de mar del último puerto, capitán John Evans, 26 tripulantes, 2,712 b. de mercaderías. Pasajeros: de Cartagena señor Antonio de Miur, 29 trabajadores para el ferrocarril, venidos de Nueva York. 2 sq. de correspondencia y 1 paquete. Consignado al señor Minor C. Keith.

CONTADURIA MAYOR.

TORIBIO MORA M., *Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,*

Hago constar: que al folio 38 del libro de cuentas llevado por don Francisco Carranza, como Almacenista provincial de Licores, en Cartago, durante el año económico del primero de abril de mil ochocientos ochenta y seis, al treinta y uno de marzo de mil ochocientos ochenta y siete, se encuentra el auto que dice:—"Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, veintisiete de octubre de mil ochocientos ochenta y siete.—Del examen y contraste practicados en las cuentas del Almacenista provincial de Licores, en Cartago, llevadas por don Francisco Carranza, durante el año económico de primero de abril de mil ochocientos ochenta y seis á treinta y uno de marzo de mil ochocientos ochenta y siete resulta no haber reparos que deducir, por encontrarse bien arregladas.—En tal virtud, el infrascripto Contador de examen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal, les imparte su aprobación á las referidas cuentas.—Vicente B. Truque, Contador 2º.—Luis Gargollo, Secretario."

Por tanto: de acuerdo con la ley antes citada y artículo 684 del Código Fiscal, doy por fenecidas las cuentas relacionadas, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.

Contaduría Mayor.—San José, veintisiete de octubre de mil ochocientos ochenta y siete.

TORIBIO MORA M.

Luis Gargollo,
Secretario.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte Plena.

SESIÓN ordinaria celebrada á las doce del lunes catorce de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete. Concurrieron los señores Magistrados Sáenz, Alvarado, Ulloa, Loria, Esquivel, Gutiérrez, Vargas M. y Castro, y presidió el primero.

Artículo I.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.

Se aprobó asimismo la visita de cárceles practicada el sábado anterior por el señor Magistrado Esquivel.

Artículo III.

Se dió lectura al oficio en que el señor Ministro de Justicia comunica al Tribunal el acuerdo supremo en que se rebaja la quinta parte de la pena que descuenta en San Lucas el reo Jesús Zamora Blanco, y se ordenó transcribirlo al señor Gobernador de Puntarenas.

Artículo IV.

En la solicitud de Evaristo Ruiz para que se le indulte de las penas de multa y arresto que le fueron impuestas por el delito de fábrica clandestina de aguardiente, no arrojando suficiente luz el informe del Teniente Gobernador de San Lucas, se resolvió pedir

informe al señor Gobernador de Puntarenas sobre el mismo hecho que se trata de averiguar.

Artículo V.

Vista la petición de José de Jesús Coto, para que se le conmute por confinamiento la pena de presidio en que fué convertida la de multa que se le impuso por el delito de depósito de aguardiente clandestino; y apareciendo de la causa respectiva que se trajo á la vista, que la pena impuesta al solicitante está prescrita, por haber trascurrido ya más del término de siete años fijado por el artículo 117 Código Penal, en virtud de haberse ejecutoriado la sentencia desde las dos de la tarde del seis de octubre de mil ochocientos setenta y nueve, desde cuya fecha empezó á correr el término de la prescripción, conforme lo dispone el artículo 118 Código citado, se acordó: decir al Supremo Poder Ejecutivo que no procede la conmutación solicitada, por haberse extinguido ya la pena impuesta, debiendo el reo quedar en plena libertad mientras el Juez competente, en cumplimiento de su deber, hace la declaratoria correspondiente.

Artículo VI.

Debiendo tomarse en consideración asuntos que requieren la concurrencia de todos los miembros del Tribunal, se suspendió la sesión para continuarla á la una de la tarde del día de mañana.

A la una de la tarde del día quince del mismo mes, continuando la sesión anterior, con asistencia de todos los señores Magistrados.

Artículo VII.

Se dió cuenta con un memorial en que el señor Francisco Pérez Zamora acusa al Juez de 1ª Instancia de Puntarenas por prevaricato, y siendo por retardación de justicia por lo que se acusa y no acompañándose á la solicitud la carta acordada prevenida por el artículo 1147 Código de Procedimientos, se resolvió no admitir la acusación.

Artículo VIII.

Leído el escrito en que el señor Manuel Garita Acosta delata un hecho cometido por el Juez de 1ª Instancia de Heredia que dice constituye el delito de prevaricato, y no estando comprendido tal hecho en ninguno de los casos especificados en el capítulo IV, libro II del Código Penal, por cuanto no se trata de un fallo definitivo, sino de uno interlocutorio en asunto verbal, para cuyo caso existe un recurso civil especial, de conformidad con el artículo 1º Código Penal y 1246 Código de Procedimientos, se acordó: que no hay lugar de admitir tal acusación.

Artículo IX.

Retirado el señor Magistrado Loria y tomado asiento el Conjuez Licenciado don Victor Orozco, se leyó el pedimento fiscal en la acusación establecida por don Donato Iglesias contra el señor Juez de 1ª Instancia de Cartago por varios delitos, se dispuso mandar se amplíe el sumario en los términos á que se refiere el expresado pedimento, debiendo hacerse constar además el estado en que se encuentre la instrucción mandada levantar por el Juez acusado, con motivo del hecho á que se contrae la acusación.

Termino.

Vicente Sáenz. A. Alvarado. Ma-

nuel V. Jiménez. Juan J. Ulloa. R. Loria. C. Esquivel. Ezequiel Gutiérrez. J. Vargas M. Gerardo Castro. Ramón Bustamante, Secretario.

Es copia.

San José, noviembre 22 de 1887.

RAMÓN BUSTAMANTE,
Secretario.

EDICTOS.

A las doce del día veintitrés de diciembre venidero, se rematarán por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, las fincas siguientes, cuya venta ha pedido el señor don Gaspar Ortuño y Ors, en nombre de las temporalidades de la Iglesia de Costa Rica.—1ª.—Terreno situado al Sur de esta ciudad, en la calle de la Pólvara, distrito 4º cantón 1º de esta provincia, el cual pertenece á la cofradía de Nuestro Amo, adquirida la finca por dación en pago que de ella le hizo el señor Juan Blas Carmona y Castro. Linderos: al Norte, propiedad de la señora Celidonia Barrantes: Sur, ídem de José María Mora: Este, ídem del Ilustrísimo señor Obispo; y Oeste, calle en medio, ídem de doña María Esquivel y de Santos Araya.—Medida superficial, 68 varas de frente, equivalente á 56 metros, y 848 milímetros, poco más ó menos, por igual fondo.—Gravámenes, ninguno: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo veinticuatro, folio ciento treinta y dos, finca número dos mil setecientos sesenta, "Oriental," inscripción número seis.—Valorada en mil pesos; y de esta suma se rebaja un veinticinco por ciento ó sea por setecientos cincuenta pesos.—2ª.—Un cerco situado en el barrio del Mojón, distrito 5º, cantón 1º de esta provincia, perteneciente á las Cofradías de la Virgen de Piedades, de la del Carmen, y de la de Mercedes, adquirido por herencia de doña Rosario Castro y Ramírez.—Linderos: al Norte, con la calle real que conduce á Cartago: al Sur, con cafetal y potrero de don Liborio, don Concepción y don Francisco Pinto: al Este, un terreno de don Bruno Carranza; y al Oeste, con terreno de doña Magdalena Castillo.—Medida superficial, media manzana, poco más ó menos, equivalente á 34 áreas, 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados.—Gravámenes, ninguno: inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y tres, folio noventa y cinco, finca número trece mil ciento cuarenta y nueve, "Oriental," inscripción número tres.—Valorada en quinientos pesos; de esta suma se rebaja un veinticinco por ciento y queda en trescientos setenta y cinco pesos.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, noviembre 22 de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3 v. 1.

A las doce del sábado diez de diciembre entrante, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal de esta oficina n.º 2 calle de Goicoechea, de esta ciudad, la finca siguiente:—Casa de habitación con el solar en que está ubicada, sitos en la tercera manzana al Este de la plaza principal de la ciudad de Alajuela, distrito y cantón primero de la provincia del mismo nombre. Linderos: Norte, propiedad de la testataria de Paulina Saborio; Sur, calle en medio, propiedad de Indalecio Saborio: Este, propiedad de Policarpo Soto; y Oeste calle pública en medio,

propiedad de Ildelfonso Soto.—La casa tiene veinticinco varas ó sean veinte metros y novecientos milímetros de frente, correspondientes al cañón principal el cual mide seis varas de ancho, poco más ó menos, ó sean cinco metros y diez seis milímetros, y el solar el mismo frente de la casa por cincuenta varas ó sea cuarenta y un metros y ocho decímetros de fondo.—Está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y cuatro, folio noventa y uno, finca número nueve mil trescientos doce, "Occidental," inscripción número uno; y la hubo el ejecutado Presbítero don Francisco Pío Pacheco, á quien pertenece, por compra á doña Santos Alfaro y Saborio, y se halla hipotecada en el Registro antiguo, libro veinticinco, segundo folio, y posteriormente en el mismo Registro de Hipotecas, tomo cuarto, folio quinientos treinta y dos inscripción número tres mil cuatrocientos treinta y tres, esta última por el expresado ejecutado para garantizar su responsabilidad real y efectiva, como socio fundador del Banco de Emisión, por diez mil pesos, respondiendo la finca descrita en unión de otras, por veinte mil pesos.—Esta venta se hace á solicitud del señor Fiscal de Hacienda Nacional en ejecución seguida contra el citado señor Pacheco, por deuda al Erario Nacional, procedente de falta de pago del canon de varios años sobre el valor de un terreno baldío que compró á censo redimible á la nación estando valorada la finca ejecutada en quinientos pesos.—Acuda quien quiera hacer postura, que se le admitirá, siendo arreglada.

Dado en San José, á las dos y media de la tarde del día diez y nueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Alcaldía de Hacienda Nacional.

MANUEL LEIVA.

D. Matthey G.—C. Alvarado G.

3 v. 2.

A las doce del día treinta del corriente mes se rematará en el mejor postor y en la puerta exterior del Palacio de Justicia, una medalla con ochenta quilates de brillantes engastados en oro, la cual perteneció al General don Tomás Guardia, y se vende de orden de este Juzgado para satisfacer con su valor el legado dejado por el mismo señor Guardia á las viudas de sus compañeros de armas en la jornada de 27 de abril de 1870, según disposición testamentaria. Valorada dicha medalla en mil ochocientos pesos, tomando en cuenta únicamente el oro y las piedras empleadas en ella, y no estimando el valor del trabajo por no ser utilizable, habiendo sido el precio primitivo de ella en la fábrica, el de mil libras esterlinas. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia.—San José, á diez y ocho días del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias,
Secretario.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil y de comercio en 1ª Instancia de esta provincia.

Cita y emplaza á todos los interesados en la mortuoria de don Juan Dent y Cornejo, que fué mayor de edad, casado, comerciante, agricultor, súbdito inglés y de este vecindario, para que dentro del término de nueve días se

presenten á deducir sus derechos en este despacho.
Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José.

Noviembre 23 de 1887.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Srio.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

Gobernación de San José.
21 de noviembre de 1887.

El viernes 25 del corriente, á las ocho de la mañana, procederá el infrascrito á rematar los puestos para tablados y ventas en las próximas corridas de toros de las fiestas, que se verificarán en la plaza de la Estación. El remate tendrá lugar en aquel mismo sitio.

PEDRO LORÍA.

5 v. 3.

Fiestas en Heredia.

INVITACIÓN.

La Corporación Municipal de este cantón, en sesión del día 1º del corriente, acordó: señalar para las fiestas cívicas de esta ciudad, los días 9, 10 y 11 del entrante diciembre.—En tal virtud, esta Gobernación tiene el honor de ponerlo en conocimiento del público, y el de invitar al mismo tiempo á las autoridades y vecinos de las demás provincias para que contribuyan con su asistencia á aumentar la animación en dichos días.

Gobernación de la provincia de Heredia, 8 de noviembre de 1887.

JUAN J. FLORES.

Fiestas en Heredia.

AVISO.

Señalados los días 9, 10 y 11 de diciembre próximo para las fiestas cívicas de esta ciudad, se pone en conocimiento del público, á fin de que las personas que deseen hacer tablados, ya sean privados ó por

negocio, ocurran á la Gobernación á matricularse y á elegir su respectiva localidad, sin más obligación que la de hacer la barrera frente al tablado.

Los toros se correrán en la "Plaza Nueva."

Gobernación de la provincia de Heredia, 8 de noviembre de 1887.

JUAN J. FLORES.

AVISO.

Agencia de Policía de Higiene. 8 de noviembre de 1887.

El lunes próximo á las siete de la mañana se dará principio al registro de los patios, solares, etc. de las casas de esta ciudad, con el objeto de saber si en ellos se observa el aseo necesario.

Las personas que no cumplieren con las obligaciones que les son referentes á este respecto, pagarán la multa de uno á cinco pesos, sin perjuicio de pagar el trabajo que para el debido aseo emplee la Policía.

HILARIÓN AGUIRRE.

5-v-2.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José en 1887.

Noviembre 20.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

18,²⁵ 22,⁵⁰ 20, 20,²⁵

Viento.

NE. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Nublº ½ Nublº ½ Nublº

Barómetro.—Término medio 668,²⁵

ANUNCIOS.

AVISO.

Sal del país por cargas vende Bartolo Castro.

San José, 21 de noviembre de 1887.

3. v. 3.

INSTITUTO DE ALAJUELA.

Plan y horario de los exámenes anuales de 1887.

I. ESCUELA ELEMENTAL.

II. COLEGIO.

EXAMENES ESCRITOS.

Nbre. martes 22	De 11 a. m. á 1 p. m.	Escritura al dictado.....	Curso infantil y 1er. grado.	Nbre. miér. 23	De 7 a. m. á 10 a. m.	Dictado. Composición castellana	División supr. (1er. año.)
" " "	" 1 p. " " 3 " "	Aritmética.....		" jueves 24	" 7 " " " 10 a. "	Matemáticas.-Ciencias naturales	
" " "	" 8 a. " " 10 a. "	Dictado.....	1º y 3er. grado	" " "	" 7 " " " 10 a. "	Francés.-Geografía.....	División inf.
" " "	" 11 " " " 1 p. "	Pequeña composición castellana		" miér. 23	" 11 p. " " 2 p. "	Historia.-Latín.....	
" miér. 23	" 1 p. " " 3 a. "	Aritmética.....	4º grado.	" " "	" 7 a. " " 10 a. "	Dictado. Composición castellana	División inf.
" " "	" 7 a. " " 10 p. "	Dictado.-Composición castellana		" jueves 24	" 11 " " " 2 p. "	Arit.-Noenes. de Ciens. natles.	
" " "	" 11 " " " 3 p. "	Aritmética.-Geografía.....		" " "	" 7 " " " 10 a. "	Francés.-Geografía.....	

EXAMENES ORALES.

Nbre. lunes 5	De 7 a. m. á 10 a. m.	Castellano y lectura.....	4º grado.	Nbre. lunes 28	De 7 a. m. á 10 a. m.	Matemáticas.....	División supr. (1er. año.)
" martes 6	" 4½ p. " " 8 p. "	Geog. Lecturas de cosas.....		" martes 29	" 7 a. " " 10 a. "	Latín.....	
" " "	" 7 a. " " 10 a. "	Aritmética. Geometría.....	3er. grado.	" " "	" 7 a. " " 10 a. "	Castellano.....	División inf.
" miér. 7	" 4½ p. " " 8 p. "	Castellano y lectura.....		" miér. 30	" 7 a. " " 10 a. "	Ciencias naturales.....	
" " "	" 7 a. " " 10 a. "	Aritmética. Geometría.....	2º grado.	" " "	" 7 a. " " 10 a. "	Francés.....	División inf.
" viernes 9	" 4½ p. " " 8 p. "	Geografía. Lecciones de cosas.		" Dbre. jueves 1	" 4½ p. " " 8 p. "	Instrucción cívica.....	
" sábado 10	" 7 " " " 10 " "	Castellano y lectura.....	1er. grado.	" " "	" 7 a. " " 10 a. "	Geografía.....	División inferior.
" " "	" 7 " " " 10 " "	Arit. y Geomt. Lecns. de cosas		" viernes 2	" 4½ p. " " 8 p. "	Historia.....	
" lunes 12	" 7 " " " 11 " "	Castellano y lectura.....	Curso infantil.	" " "	" 7 a. " " 10 a. "	Castellano.....	División inferior.
" " "	" 4½ p. " " 8 p. "	Arit. y Geometría objetiva.....		" " "	" 4½ p. " " 8 p. "	Francés.-Ciencias naturales..	
" martes 13	" 7 a. " " 10 a. "	Lectura.....		" sábado 3	" 7 a. " " 10 a. "	Aritmética y Geometría.....	
" " "	" 4½ p. " " 8 p. "	Aritm. y Geometría objetiva ..		" " "	" 4½ p. " " 8 p. "	Geografía.-Instrucción cívica.	

ACTO FINAL.

Domingo 18 de diciembre, de 12 m. á 3 p. m.—Exámenes públicos de Canto y Gimnástica de todos los alumnos del Instituto.

NOTAS.—I. Los exámenes escritos serán privados, y los orales, públicos.

II. El Tribunal de exámenes se compondrá: a) del Director, que es su presidente;—b) del Consejo del Instituto, exceptuándose el personal docente;—c) del Profesor cuyos alumnos se examinan.

III. En los exámenes escritos, los alumnos, por separado y bajo la vigilancia del Profesor que la Dirección designe, que no ha de ser el mismo de la clase que se examina, desarrollarán el tema que el Tribunal haya propuesto.—El Profesor vigilante recogerá á su tiempo estos trabajos, los cuales, una vez corregidos y calificados por el Profesor de la asignatura, serán sometidos al juicio del Tribunal.

IV. Los exámenes se calificarán por medio de cifras, así:

1. (1 á 1,49)—Muy bueno.
2. (1,50 á 2,49)—Bueno.
3. (2,50 á 3,49)—Suficiente.
4. (3,50 á 4,49)—Mediano.
5. (4,50 á 5)—Insuficiente.

El alumno que obtuviere en los exámenes escritos un promedio de 3,50 á 5 no será admitido á examen oral.

V. Los exámenes orales se practicarán á la suerte, del modo siguiente: en una cajita se colocarán tantas boletas numeradas cuantas lecciones ó tesis comprenda el programa del Profesor; el alumno extraerá á la suerte una de estas boletas, y sobre la tesis correspondiente versará el examen.

VI. Las tareas lectivas ordinarias no se interrumpirán durante los exámenes.

VII. Los exámenes orales se practicarán individualmente.

Instituto de Alajuela.—19 de noviembre de 1887.

MIGUEL OBREGÓN L.

Palacio Nacional.—San José, á 21 de noviembre de 1887.

Apruébase el plan de exámenes que precede en todas sus partes.

El Ministro,
FERNÁNDEZ.

Asociación de bananeros de Santa Clara.

Se convoca á los bananeros á una junta que tendrá lugar á las doce m. del domingo 27 del presente, en casa del Doctor don Pánfilo J. Valverde.

Sán José, noviembre 23 de 1887.

TOBIÁS ZÚÑIGA,
Secretario.

AVISO.

Vendemos:

Te Oo Long
Vino tinto de California

Y

Tinteros para pupitres.

ECHVERRÍA & CASTRO.
6-v-1.

PROGRAMA

DE LA MÚSICA QUE SE EJECUTARÁ
EN LA RETRETA DE ESTA NOCHE.

1.^a.—Cuadrillas sobre canciones francesas.

5.^a.—Cuarto acto de la Opera Hernani: instrumentación por Gutiérrez.

3.^a.—Obertura de la Opera Giralda por Adan.

4.^a.—Danza habanera.

Sán José, noviembre 24 de 1887.

RAFAEL CHAVES T.

AVISO.

Daré una gratificación al que me dé noticia cierta de un macho tordillo, marcado con una L. en el pescuezo y una pelota en la barriga.—Hace un mes desapareció de un potrero de don Joaquín Ramírez; es pequeño de estatura.

Heredia, 21 de noviembre de 1887.

Presb^o JERÓNIMO M. FERNÁNDEZ.
3-v-2.

AL PÚBLICO.

Suplico no cambiar ó recibir en pago un cheque n^o 5,016, á mi favor y contra el Banco Anglo Costarricense, por \$ 1000-00, girado por los señores Hernández & Guzmán, en 25 de octubre pasado, cuyo cheque se me ha extraviado.

Cartago, 21 de noviembre de 1887.

DOLORES GUTIÉRREZ.

3-v-2.

Protomedicato de la República.

En los días 19 y 22 del que cursa, han sido incorporados respectivamente en la facultad médica de la República, los Doctores don A. F. Pirie y don Elías Rojas.

Sán José, 23 de noviembre de 1887.

El Secretario,

JUAN J. ULLOA G.

AVISO

A quienes interese: que hoy por escritura pública, he dado en arrendamiento mis bienes parafernales á mi yerno Pío Vindas, en uso de la facultad que me confiere el artículo 997 del Código Civil, por cuya razón, y por estar judicialmente notificado mi esposo José María Arce Mora, vecino de San Pablo de esta ciudad, nada tiene que ver con aquellos bienes; por consiguiente no aprobaré ninguna negociación que haga con ellos.

Heredia, noviembre 15 de 1887.

BIBIANA RAMÍREZ GONZÁLEZ.

3. v. 3.

Compañía Minera de Costa Rica.

En la mina "Trinidad" (Ciruelitas), se necesitan barreteros, albañiles, carpinteros y peones.

Dirigirse en la mina al Ingeniero encargado don Jorge F. Milliken ó en San José al señor W. J. Ford (casa M. C. Keith).

Sán José, 11 de noviembre de 1887.
10—8

Compañía de Vapores-Correo del Pacífico.

REBAJA.

Hasta nuevo aviso, el flete por "café en pergamino" para Europa, embarcado por los vapores de esta Compañía queda reducido á £ 5. 0. 0. por tonelada de 2240 libras.

COMPAÑÍA DE AGENCIAS DE C. R.
Agentes.

21 v. 5.

GRATIFICACION

buena dará el que suscribe al que le presente ó dé razón segura de un caballo doradillo, herrado, marca figura de un corazón atravesado por una espada, que se me desapareció de un potrero.

Santo Domingo de Heredia.—
Noviembre 19 de 1887.

MANUEL OCAMPO.

3—3.

Tesorería del Protomedicato.

Las siguientes patentes de botica vencieron el último de setiembre y aun no han sido renovadas.

Desamparados	Rafael Solano.
Aserrí	Pedro Castro T.
San Marcos	J. Remigio Parra.
Piedras Negras	Juan Jiménez.
Cartago	Juan A. Escoto.
Tres Ríos	Eufasio Pacheco.
" "	Pedro García A.
Heredia	Policarpo Trejos.
Santo Domingo	Francisco Blanco.
Bagaces	Iguacio Sarmiento.
San Ramón	Pedro Urrutia.
" "	Manl. M ^o Guerrero.
" "	Rudecindo Lobo.
" "	Píoquinto Quesada.
Palmares	Mariano Ruiz.
San Mateo	Teodora R. de Castro.
Nicoya	Manuel Sánchez G.
" "	Guadalupe Ramos.

Sán José, 15 de noviembre de 1887.

ECHVERRÍA & CASTRO.

16 v. 3.

"INDUSTRIA ALGODONERA."

Por disposición de la Junta Directiva en su última sesión extraordinaria celebrada el 18 del corriente, se convoca á todos los socios á una reunión general que tendrá lugar á las 6 p. m. del día 25 del corriente, en la oficina de la misma.

Sán José, noviembre 19 de 1887.

RAFAEL IGLESIAS,
Secretario.

ADV.—Siendo de suma importancia los varios asuntos que deben tratarse se previene á los señores accionistas la más puntual asistencia.

5—3.

AVISO.

De la casa que habita el Licenciado don Ramón Carranza, en la calle del Seminario, Oeste, alquilo la parte de esquina que acaba de desocupar el Licenciado don Manuel F. Quirós.

Sán José, 19 de noviembre de 1887.

JOSÉ A. HERRERA.

3—3

CACAO.

He cedido este ramo de mi negocio á los señores Pagés, Cañas & C^a de esta plaza.

Me permito avisarlo así á mis clientes, para que cuando necesiten el artículo, pasen á tomarlo en

"LA MASCOTA"

en donde se les dará en tan buenas condiciones como las que yo tenía establecidas.

Sán José, noviembre 11 de 1887.

B. CALSAMIGLIA.

15. v. 5.

MARTILLO.

A las doce del día 26 del corriente, se venderán en nuestra oficina y por cuenta de quien corresponda las cajas de vidrios abajo expresadas por contener algunos rotos.

M & R. Nos.	17	2—2 c.—14 × 12
" "	107	13—2 c.—16 × 14
" "	197	20—2 c.—18 × 16
" "	307	—1 c.—20 × 18
" "	507	52—2 c.—26 × 24
" "	577	60—2 c.—28 × 26

Llegados á Limón por el "Don," el 11 de julio de 1887.

Sán José, noviembre 19 de 1887.

ECHVERRÍA & CASTRO,
Corredores Jurados.

3 v. 3.

AVISO.

De esta fecha en adelante no soy responsable por las cuentas que mi esposo Enrique Kilgus contraiga.

Sán José, noviembre 21 de 1887.

ELISABETH GUNTHERT DE KILGUS.

10 3

SOCIEDAD

DE

Auxilio Mutuo Nicaraguense

San José de Costa Rica.

Los nicaraguenses que residan en esta República y tengan á bien ingresar á esta sociedad, lo mismo que para cualquiera otro asunto referente á ella, pueden dirigirse al infrascrito Secretario.

JUAN F. TRONCOSO.

6-v.-4.

AVISO.

Teniendo necesidad de ausentarme por algunos días del país, dejo mi poder generalísimo al Licenciado don Marcelo Brenes.

Sán José, noviembre 17 de 1887.

MELCHOR LEITÓN.

3—3

Sombreros de jipijapa

Tengo en ésta y en camino una gran partida de todas clases y tamaños que ofrezco vender por zurrone, á precios tan bajos como no se ha visto en esta República.

Sán José, octubre 20 de 1887.

B. CALSAMIGLIA.

20.-v.-13.

¡¡ MUCHO OJO !!

Se vende la casa de alto contigua al Teatro.

Para precio y condiciones, entenderse con

PAGÉS CAÑAS & C^a

en "La Mascota",
Sán José.

10-v-5

AVISO.

Se alquilan dos piezas con puerta y ventana á la calle, frente á la plaza de la Artillería: precio \$ 17-00 mensuales.

J. J. MADRÍZ.

Sán José, noviembre 16 de 1887.

Oficina Dental, calle de la Merced,
número 5. N.

LA COSTARRICENSE

Fábrica de seilos de hule.
DE

T. Sibaja.—Alajuela.

Catálogo Ilustrado etc. donde los señores Echeverría & Castro, únicos

Agentes.

Sán José, noviembre 1^o de 1887.
16-v-10.

UN BUEN NEGOCIO.

Se vende una finca de ganado; buenos potreros y ciento diez cabezas de cría, situada en Turrialba y á la orilla del ferrocarril á Reventazón.—Para pormenores entenderse con la que suscribe.

ROSA G. de AGUILAR.

4-v-2.